

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Fecha: 28 de febrero de 2025

Radicación: 76001-33-33-002-**2017-00012**-00 Demandante: **Lina Vanessa Cruz Ortiz y otros**

juliquedu@gmail.com

Demandado: Distrito Especial de Santiago de Cali

notificacionesjudiciales@cali.gov.co

mafranguepe@hotmail.com

Llamados en garantía:

Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.

njudiciales@mapfre.com.co, notificaciones@gha.com.co

Allianz Seguros Generales S.A

notificacionesjudiciales@allianz.co,

ddiaz@velezgutierrez.com

Ifg@gonzalezguzmanabogados.com tts@gonzalezguzmanabogados.com joserios@ilexgrupoconsultor.com

AXA Colpatria Seguros S.A.

notificacionesjudiciales@axacolpatria.co

ZURICH Colombia Seguros S.A.

notificaciones.co@zurich.co notificaciones@velezgutierrez.com

mgarcia@velezgutierrez.com, ddiaz@velezgutierrez.com

Auto de Sustanciación No. 29

Teniendo en cuenta que el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, por medio de Auto Interlocutorio No. 510 del 03 de diciembre de 2024, mediante el cual se declaró la nulidad del a partir de la sentencia No. 177 del 19 de diciembre de 2022, y habiéndose ya proferido el Auto de obedecer y cumplir No. 41 del 14 de febrero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la ley 1437, se convoca a audiencia de pruebas en el presente proceso para el día, 12 DE MARZO DE 2025 A LAS 9:00 A.M., que se llevará a cabo de manera virtual de conformidad con el artículo 7° del Decreto 806 del 4 de junio 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho. El link de la denotada diligencia es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting YzQ4ZjJiNTEtMGJhOS00NzliLWI2ZWEtNjgxYWEwYjcxNjMx%40thread.v2/0?co ntext=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c2a4120b-c0ce-4a93-9c1e-106b5e3d227c%22%7d

Se resalta a las partes, la posibilidad de rendir los **alegatos de conclusión de manera oral** en la citada audiencia, para lo cual, se debe haber incorporado en dicha fecha, la **totalidad** de las pruebas decretadas mediante Interlocutorio 1578 dictado dentro de la audiencia del 02/12/2022; para lo cual deberá comparecer a la audiencia virtual fijada para el <u>12 DE MARZO DE 2025 A LAS 9:00 A.M</u>, la demandante LINA VANESSA CRUZ ORTIZ para rendir el interrogatorio de parte decretado, la señora NANCY LILIANA OSORIO para la

ratificación de documentos solicitada por Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., y el testigo- agente de tránsito **ALEXANDER CASTILLO BORJA**, para incorporar las pruebas decretadas al interior del proceso.

La audiencia del 02/12/2012, además de estar cargada en la plataforma SAMAI, se encuentra en el OneDrive así: 2017-012

En mérito de lo expuesto, el juzgado RESUELVE:

CONVOCAR a audiencia virtual para el <u>12 DE MARZO DE 2025 A LAS 9:00 A.M.</u>
Se les solicita a los apoderados solicitantes de las pruebas hacer comparecer a la denotada diligencia a los descritos, para la practica e incorporación de las pruebas decretadas.

Notifíquese y Cúmplase

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

Juez Segundo Administrativo de Oralidad